

patrios de la patria y extranjeros inicuos se con-
tabaron para el protetivo designio de poner en
prision al Rey, si bien el Dios de los ejércitos
descubrió la verdad moviendo al embajador de
Francia, inévil de las penurias de Fernando, á
declarar su inocencia en desagravio del justo
villipendiado.

Con todo eso, no se dejó de perseguir á la
virtud. Otros lazos se la armaron ya que los an-
teriores no habian surtido el efecto proyectado.
El poder y las astucias del fiero Napoleon, que
intentaba hacerse dueño de la España, nada al-
canzaron. El Ser supremo quiso confortar á Fer-
nando á imitacion del David perseguido. Para
ello permitió los escandalosos atentados de Ba-
yona y que el virtuoso Rey de las Españas fue-
se llevado á una prision con su digno herma-
no y tio los señores infantes don Carlos y don
Antonio. Allí amos y otros sufrieron las priva-
ciones que decretaba el capricho del avariento ti-
tano que los oprimia: allí se trató de corromper
la ejemplar conducta del jóven Rey y de su
querido hermano por medio del apostata Taylle-
rand: allí se intentó acibarar la amarga situacion
del Monarca español estafándole 350 pesos por
los árboles plantados en el parque de Valanzay;
un duro diario por la manutencion de unas ga-
llinas; el coste de las indecorosas pinturas de
la galeria y otras cosas que no es necesario re-
ferir, para que se vea la resignacion del Rey,
que se conformaba con la voluntad de Dios, ade-
mas de que se obligó á que S. M. pagase como
nueva la plaza y servicio de mesa y toda clase de
utensilios de que usaba con su servidumbre. ¿Da-
ráse mas gruesa hospitalidad, ni un porte mas
cruel para el Rey de las Españas?

Pues son hechos indudables, testificados por
personas fidedignas que los presenciaron. Tales
ultrajes los vengaron los españoles con mano
fuerte, despreciando las voces que se esparcian
en desdoro del Rey, como notoriamente apócri-
fas. Cuanto mas se le intentaba denigrar para
que se le olvidase, mas se le realizaba, y mas se
le fijaba en la memoria de los españoles. No hu-
bo clase que no contribuyese al rescate de su
Monarca: á porfia se disputaban las glorias inar-
ciales, y el nombre de Fernando entusiasmaba
los ánimos. ¡Oh dulces atributos de la virtud!
Las mismas Cortes extraordinarias de Cádiz si-
guieron el voto unánime de la Nación no titu-
bearon el menor momento para declararle legi-
timo y muy legítimo Rey de las Españas.

Llegan los deliciosos instantes de su regre-
so, ¡y que poderosos no han sido sus compromi-
sos luego que pisó el territorio español! Si con
lo espuesto en el antecedente número acerca de
que la opinion no estaba de acuerdo con el sis-
tema constitucional vacilan algunos en la ve-
racidad de este aserto, tiendan la vista por la
conducta de los pueblos al comunicar el real de-
creto disolviendo las nuevas instituciones, y di-
gásenos que efectivamente el Monarca se vio ó no
en compromisos terribles antes y despues de sus-
cribir el real decreto. Del propio modo remiti-
mos á cuantos duenden los sentimientos huma-
nos del Rey, á las causas de estado formadas por
opiniones antes de 1814, y por conspiracion en
los seis años siguientes, para que inquieren sus

resultados, que tal vez preparaban penas capita-
les, para que examinen las sentencias y las con-
sultas, y para que se cercioren de la recomen-
dable indole del Rey en las consultas que se le
presentaron. Madrid sabe el indulto concedido al
Cojo de Málaga; le consta de público la resis-
tencia opuesta por el Rey á otras sentencias y
las inducciones de los que le rodeaban á título de
conveniencia pública, de seguridad individual.
Citense en buena hora órdenes rígidas, nada im-
portan. Tal cargo, si este nombre quiere dársele,
debe hacerse al ministerio que invocaba el nom-
bre augusto del Rey, no á S. M. que siempre an-
heló lo mejor: en una palabra la conducta del
Monarca es limpia y tersa, y da esplendor.

Otro tanto podemos decir por lo que respecta
á la mezquina y vergonzosa imputacion hecha al
Rey en los feos Zurriagos y Tercerolas, de que
S. M. tiene fondos en los bancos de Londres.
¡Miserables! ¿De donde habeis sacado que el
Monarca tenga tales fondos ó acciones toman-
do como decís lo ageno? Está visto que vuestro
designio es el de burlaros del Rey y de las leyes.
De lo contrario ¿por que no habeis leido el es-
tado clasificado de los ingresos de la real casa
desde primero de Mayo de 1814 á fin de Ene-
ro de 1821, que se dió á luz? En él encontra-
reis que á la casa real solo se pagaron anual-
mente unos 33 millones de reales. ¿Luego de
donde se tomó lo ageno? Ahí está el estado, ahí
están las cuentas de la tesoreria general, ahí es-
tán finalmente los presupuestos de toda clase de
contribuciones y su inversion.

¡Perdonadles, señor, que no saben lo que se
dicen! ¡Perdonad á esos bribones que no respec-
tan á las autoridades! El público menos ilustrado
ya ve la exactitud de los hechos apoyados en au-
toridades dignas de crédito y con opinion que
no es fácil destruir. Nosotros no hacemos mas
que cumplir con los deberes religiosos y legales
imprescindibles del instituto del Procurador ge-
neral del Rey.

Del ministerio.

Al emprender la defensa del trono quisimos
decir que entraba en el instituto de nuestro pa-
pel como parte integrante del plan que nos pro-
pusimos, cuanto dimana de las facultades régias,
y de todas las atribuciones que las leyes señalan
al gobierno. En este concepto damos el se-
gundo lugar al ministerio en unos momentos im-
periosos en que se le vulnera cruelmente abusán-
do de los límites de una razonable crítica, fakan-
do á las reglas de la educacion y excediendo las
consideraciones debidas á las autoridades legiti-
mamente constituidas.

¿Qué dirá la Europa al ver los criminales
libelos, las invectivas abominables y los asque-
rosos dictérios estampados en los nefandos Zur-
riagos y en las bandidas Tercerolas! Dolor y
llanto causa lo que se escribe en España, sin
que las leyes alcancen á reprimir los excesos.
Salgan esos infames Zurriagos, preséntense las
inicias Tercerolas, hablen sus malditas páginas,
y ellas nos dirán que desde los primeros momen-
tos en que sus autores tomaron la pluma no
aspiraron mas que á proclamar la anarquía, el

desorden, el desprecio de los funcionarios y á suscitar la desconfianza pública.

Chrysippo no dejó de tener razón al satisfacer al reparo del motivo porque no quería ejercer empleos, pues dijo que lo hacía porque si los desempeñaba mal le castigarían los dioses, y si los desempeñaba bien se haría odioso á los ciudadanos. En efecto, las desvergüenzas y los motes prodigados al ministerio de dos años á esta parte prueban demasiado la exactitud de la misma respuesta.

El filósofo Sueco al tratar de la honra que se debe á los ministros dice: "El público recibe la moneda por el valor que el soberano la da; del mismo modo se deben al ministro los honores inseparables de su carácter, sin informarnos si los méritos personales nos obligan á ello, porque este es el altar en que debemos ofrecer los inciensos que damos á la persona del príncipe." Muy distantes nuestros protervos críticos de estas doctrinas, hacen alarde de sus producciones en estilo de verduleras y de indecentes Triperos, en la disparatada creencia de que á los ministros no se les debe el menor respeto, mas que diga el baron de Holbach en su moral universal (obra que en parte no desagradó á los libertinos) que "nosotros debemos consideracion y respeto á todos aquellos á quienes la sociedad respeta unánimemente."

Así es que los libertinos persiguen y perseguirán á todos los ministerios que intenten reprimirlos y ponerlos en el camino de la ley. Hoy se persigue y se denigra al señor Sierra Pambley, ministro de Hacienda, por aciertos ó desaciertos de sus antecesores, pretestándole que no ejerce la arbitrariedad, es decir, que no atropella al funcionario que obtuvo ascensos justa ó injustamente según el dictamen de los Zurriaguistas. Se ultraja al señor don José Moscosó, secretario del Despacho de la Gobernacion de la península, por la circunstancia de ser adicto al Rey, y de usar de insignias honoríficas de la real casa, como si el Monarca no fuese una autoridad de las mas sublimes, no se le jurase fidelidad, ó como si por ejemplo el ser cristiano se reputase una mácula en el buen español, ya que Religión católica y Rey lo reconocen las leyes. Y lo mas extravagante no se reduce á esto. Dejando aparte las virtudes públicas y privadas del señor Moscosó, su rectitud y delicadeza, la estimacion y confianza general que disfruta entre cuantos le conocen, y su ilustracion acreditada, causa indignacion que al censurar á un funcionario respetable se prevalegan del pais de su naturaleza, de la benemérita Galicia llenándola de ultrages, bien que no podemos menos de confesar que siempre los malos miraron con aversion á los gallegos temiendo á su honradez y entereza.

De consiguiente háganse respetar las leyes, las dignidades y la autoridad de los funcionarios. Aquellos que no se conformen con este modo de pensar márchense á Constantinopla y allí aprenderán á distinguir el bien del mal.

VARIEDADES.

Hay gentes que se asustan de poca cosa.

Hubo un Judas malo y otro bueno, para ellas cuantos Judas vuelvan, verse todos serán malos. Este es el concepto que formó el Espectador en su núm. 407 al dirigirnos un largo artículo en tono decisivo como si hablasen los Marinos, los Benjamines ó los Jeremias con unos escritores opuestos á sus doctrinas liberales.

En nosotros no está la imprudencia de recordar hechos que por despreciables debieran quedar en eterno silencio; en quien lo está es en la Tercerola que los presentó bajo el aspecto de acusacion criminal contra el Rey; y si se quiere está igualmente la imprudencia en el Espectador que al reprobar las máximas de la Tercerola no refutó los hechos en que se apoyaban, cuando es notoria su falsedad, según lo hemos demostrado con la Constitucion al frente en honor de la patria, de uno de los tres poderes de la monarquía, y en justo desagravio de la magestad real presentada con los colores mas oscuros ante los ojos de los incautos. Por lo demas los artículos que preceden satisfacen impensadamente al Espectador, y desvanecen las sospechas que concibió hacia nosotros.

El farandulo del Diario nuevo se ocupó tres dias con nuestro primer número, dándole unos empujones de borracho, pues su rabia no le atribuimos á que viese descompuesto algun plan non santo. Causa vergüenza que en Madrid haya un diario tan asqueroso que no sabe lo que se dice, bien que la ignorancia le disculpa. Es muy donoso el ardor á que se agarra de injuriar al señor don Pedro Ceballos por su sensato y verídico manifiesto de las ocurrencias de Bayona. Nosotros despreciamos á semejante diatriba sin temer al encuentro de los yanguises ó cocodrilo.

Pues si Dios está por nosotros

¿Quién se atreverá contra nosotros?

Una mayoría considerable de las Cortes calificó de justa la suspension de la reunion popular de la Fontana de Oro decretada por el Excmo. Sr. Gefe político de Madrid don José Martinez de San Martin. No podía ser otra cosa, pues el uso de la palabra no está destinado á provocar la sedicion, á dividir los ánimos, y á desconcepar á las autoridades porque así lo quieran una docena de charlatanes. El señor Gefe político logró establecer la paz y el orden en la corte, desterró los alborotos y las asonadas, y nos libró de otros disturbios que tal vez se preparaban. Otra igual declaracion esperamos que recaiga en la queja trivial del dueño de la misma Fontana, á la cual se da una importancia que no vemos en una bagatela de semejante naturaleza.

El número 18 de la Tercerola nos anuncia que su autor ó autores se mantienen firmes en sus protervos planes. ¿A qué vienen esos fingidos discursos de los antiguos comuneros excitando á la rebelion? ¿A qué fin se proclama el brutal furor de ver derramar la sangre de los españoles? ¿A qué son esos deseos de venganza y el ansia de que se llenen los tribunales de inocentes ó de pecadores? ¿No tenéis la puer-

8.
ta espedita para presentáros acusando al que os parezca delincuente lejos de publicar sus defectos, tal vez imaginarios, contra lo que previene la religion y nos aconseja la caridad? Luego ¿á qué intento son esas provocaciones y esos clamores? También publica unos documentos relativos á la causa del general Laci, por los cuales se prueba que el Rey no aprobó la muerte de aquel aunque el ministerio haya invocado su real nombre, como asimismo que el general Castaños, entonces gefe superior militar de Cataluña, no hizo mas que cumplir con las leyes que estaban vigentes, ó mejor diremos arreglarse á la ordenanza del ejército.

El señor Pelu se hizo objeto de mil conversaciones con motivo de la circular para el acierto de las elecciones de diputados á Cortes. Todos anhelaban ver esta circular misteriosa, y al fin se dió á luz; però ¿que asombro! Aunque la leímos atentamente nada hallamos que se desviase de la razón y de las leyes. ¿Y para esto tan grandes ruidos? Está visto que hay entre nosotros muchas cabezas descompuestas. Poco mas ó menos acontece con el proyecto de reglamento de milicia local remitido por el señor Moscoso á las Cortes. En él vemos únicamente que se trataba de evitar rivalidades y de plantear la igualdad tantas veces blasonada y nunca ejercitada por nuestros tragalistas. Ya se ve son hombres que tienen azogue en las orejas, ¿y cómo han de estar quietos?

Las naciones extranjeras se persuaden que en España se atan los perros con longanizas, y no es así. No reparan en pelillos y dan cuatro alaridos de libertad: sale fallido el plan y allá me voy. Poco á poco, señores extranjeros. Lo que poseemos los españoles lo necesitamos, y no hay el Potosi americano. Así que no gastar pólvora en salvas que les importa bastante y á nosotros mucho mas.

A poco que se consideren las opiniones que dominan entre ciertas personas se deduce lo infructuoso de la idea de las Cortes en la parte en que se premeditó el olvido de las denominaciones provinciales con la division del territorio. Los títulos de gorros, exaltados, liberales, moderados, emplastadores, pancistas y servilones; reemplazan á quello de manchegos, extremeños, andaluces &c. que antes se oían, y no se conoce quienes son los españoles.

En otros tiempos era práctica general en los años de la infancia enseñar á los niños los primeros elementos de la religion. Ahora se empieza por el trágala, el lairon, el himno de la libertad y otras cosas. Los padres abren veinte palmos de boca al escuchar la perspicacia de los pimpollos de sus entrañas. ¿Qué sabiduría! ¿Qué juventud se va preparando!

¿Qué sedientos de sangre deben estar algunos hombres que se decantan liberales! Se di-

vulgó la prision de unos que representaban la junta de Cervera, y como quien no dice nada, periodista hubo en la corte que encargó responsos por el alma de aquellos pacientes. Frescos estaríamos si se acuchillase á los hombres á la voluntad de algunos furiosos.

¿A qué tiempo llegamos! El hábito claustral y las profesiones religiosas se consideran como una circunstancia para no abrir los labios ni defender la verdad y la virtud. Lo primero que se nos echó en rostro es nuestra clase de frailes, como si esto influyera en la esencia de los raciocinios; pero la Nacion española escucha al fraile y al plebeyo, al rico y al pobre, y no desprecia la razon.

¿Qué pito toca en el café de la Fontana de Oro una porcion de gentes que allí se congregan desde la retirada del sol hasta las once de la noche? He aquí la pregunta que hace el Observador sencillo. El hombre que tiene obligaciones y familia no malgasta el tiempo ni se retira á deshora; no estorba el tráfico ageno ni la comodidad del público que concurre por el llamamiento de una inscripcion de café y botillería.

En cualquier parage en que se halle la virtud, ó á cualquier distancia en que se encuentre, siempre se hace temible al perverso. El señor marques de las Amarillas, ex-secretario del Despacho de la Guerra, empezó á ser la piedra del toque de los espíritus inquietos luego que se restableció el sistema constitucional. En el dia sirve de objeto á los murmuradores que sin tener el menor hecho en que fundar sus injurias no le olvidan, no le dejan de la memoria, y todo su afán es el denigrarle. Si esto es ser justos y benéficos como lo previene la Constitucion, no la entendemos.

Al llegar á este lugar oímos que algunos se indignan porque antepusimos el Rey á la ley en el epígrafe del primer artículo de este número. Enemigos de dejar á ningun sugeto con escrúpulos, debemos manifestar para tranquilidad de su conciencia que leyendo en las primeras líneas de la Constitucion y las leyes el augustó nombre del Monarca, esta es la razon que nos asiste para anteponer el Rey á la ley.

Nuestro primer número levantó una polvareda de Barrabás; la del segundo no será menos, pero son bien fuertes las costillas del fraile.

Nuestro papel se publicará con la frecuencia posible según lo permitan las atenciones de su autor, que agradecido al aprecio que recibe del pueblo de Madrid de esta heroica villa, inalterable en su cordial amor al Rey, no desmentirá el título que le distingue apesar de que no cuenta con la menor proteccion.

MADRID: IMPRENTA DE DOÑA ROSA SANZ. 1822.